

ÍNDICE

El dato del mes

Generalidades

Legislación y normalización

Seguridad

Higiene Industrial y medio ambiente

Ergonomía

Psicosociología

Medicina del Trabajo

Aspectos biológicos de las exposiciones peligrosas. Toxicología

Gestión de la prevención

Formación, información y documentación

La cueva de Hércules

El trabajo en el Arte

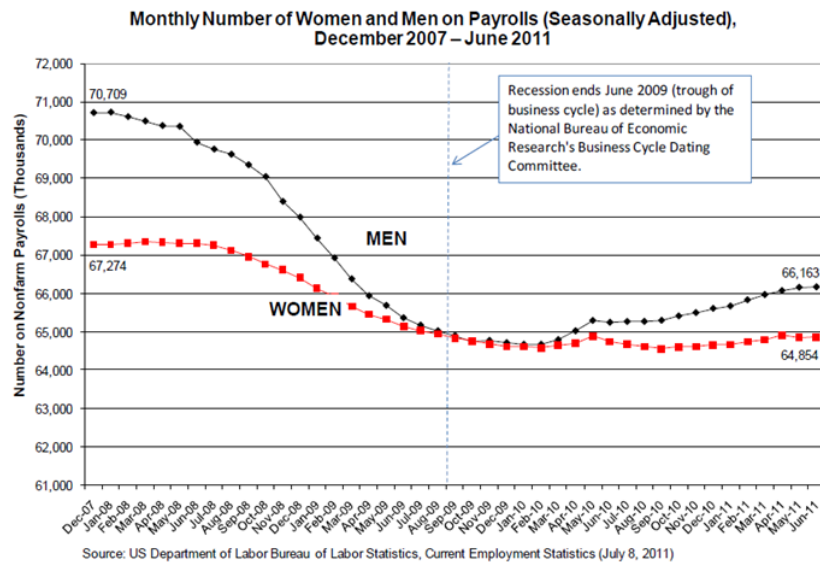
Edición: Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo • **Redacción:** Documentación. Centro Nacional de Condiciones de Trabajo. Barcelona.
NIPO 272-12-005-8

Crisis económica y empleo femenino

Una de las grandes tendencias que ya está afectando de forma importante a la prevención y la afectará aún más en el futuro, es el aumento de la ocupación femenina. De ahí el motivo de que hoy traigamos este tema a esta sección.

En los Estados Unidos, durante la recesión (diciembre 2007-junio 2009) se destruyó más empleo masculino que femenino, pero en la recuperación subsiguiente el proceso fue inverso. Según los datos del Bureau of Labor Statistics, entre diciembre de 2007 y enero de 2010 se destruyeron 6 millones de empleos masculinos, mientras entre enero de 2010 y junio de 2011 se recuperaron 1,5 millones (el 25% de lo perdido). En cambio, en los mismos períodos, las mujeres perdieron 2,7 millones de empleos, pero sólo recuperaron 301.000 (el 11% de lo perdido). En los últimos meses de 2011, sin embargo, parece que el empleo femenino ha recuperado empuje, a falta aún de cifras definitivas. Los datos se muestran en la siguiente figura, obtenida de:

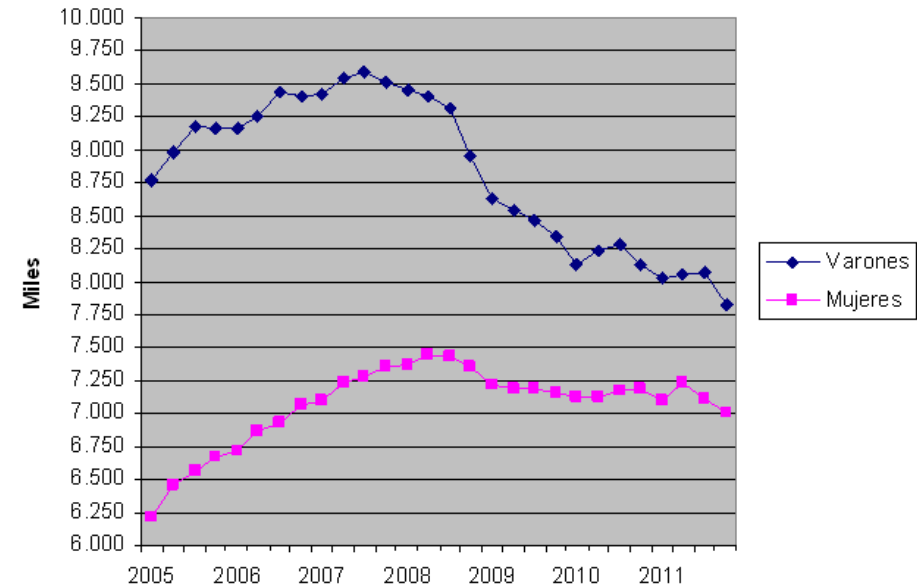
<http://www.iwpr.org/publications/pubs/monthly-number-of-women-and-men-on-payrolls-seasonally-adjusted-december-2007-june-2011>



Un informe detallado (67 páginas, enero 2010) puede descargarse de: <http://www.iwpr.org/publications/pubs/women-and-men2019s-employment-and-unemployment-in-the-great-recession>

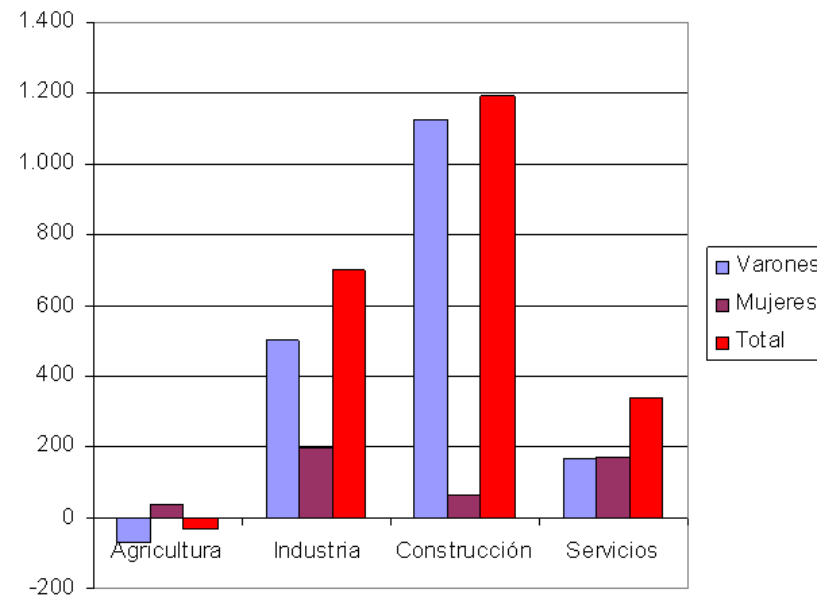
En España, según la EPA, la evolución ha sido similar durante la crisis, que obviamente aún no ha terminado: entre diciembre de 2007 (cuando se alcanzó el máximo de empleo asalariado, con 16.876.500 personas) y diciembre de 2011, se perdieron 1.692.200 empleos masculinos y 355.100 femeninos, tal como se observa en la figura siguiente, donde cada punto representa un trimestre y la cifra del año en el eje de abscisas está situada bajo el punto correspondiente al primer trimestre del año correspondiente:

Evolución del número de asalariados en España según género. 2005-2011. Fuente: EPA



La diferencia en la pérdida de puestos de trabajo de varones y mujeres se debe, en gran medida, a que la destrucción de empleo se ha concentrado en la construcción y la industria, donde la ocupación es mayoritariamente masculina, como se ve en el siguiente gráfico.

Empleos perdidos entre 2008 y 2011 por género y sector de actividad. Fuente: EPA



En los Estados Unidos faltan técnicos de prevención

Según un estudio publicado por NIOSH en octubre de 2011, ya en la actualidad y también en los próximos años, en los Estados Unidos la demanda de técnicos de prevención superará a la disponibilidad de los mismos en cantidades importantes. Según los datos de dicho informe, en los próximos cinco años las empresas necesitarán 25.000 profesionales de la seguridad y la salud en el trabajo, bien sea para nuevos puestos de trabajo o para sustituir a los que se jubilen; en cambio, el número previsto de nuevos titulados es de alrededor de 12.000. El informe (246 páginas, 2011) está disponible en:

http://www.cdc.gov/niosh/oshworkforce/pdfs/NASHW_Final_Report.pdf

NIOSH encargó el estudio a una consultora en el año 2008, en el marco de su política continuada de evaluación de las necesidades de profesionales de la prevención en los Estados Unidos que ya había dado lugar a estudios similares en los años 1978 y 2000. Pueden descargarse de:

<http://www.cdc.gov/niosh/oshworkforce/#report>

A este respecto debe señalarse que, en los Estados Unidos, para cubrir puestos de técnico de prevención lo habitual es exigir no sólo una titulación universitaria adecuada, sino sobre todo disponer de un certificado de competencia profesional otorgado por alguno de los organismos certificadores existentes. En el caso de la seguridad el organismo acreditador es el Board of Certified Safety Professionals (<http://www.bcsp.com/>) y en el de la higiene industrial, el American Board of Industrial Hygiene (<http://www.abih.org/>). En ambos casos los candidatos a ser certificados han de someterse a duros exámenes acerca de los cuales puede obtenerse información en las citadas páginas web.

Comparaciones, ¿odiosas?

El ministro de Trabajo de la provincia canadiense de Ontario, deseoso de saber si en su provincia hacían las cosas lo mejor posible en lo que a prevención se refiere, estableció un Panel de Expertos al que encargó un estudio comparativo entre su provincia y otros territorios, algunos canadienses y otros extranjeros (Alemania, Reino Unido, el estado australiano de Victoria y Nueva Zelanda), en cuanto a la calidad de la gestión gubernamental sobre la promoción de la prevención y el control del cumplimiento de la legislación al respecto. El resumen de la comparación es este breve (3 páginas, 2010) pero jugoso informe que *debería* descargarse desde la siguiente dirección:

http://www.iwh.on.ca/system/files/documents/iwh_interjurisdictional_review_summary_measures_2010.pdf

Y decimos *debería* porque suele negarse tozudamente a descargarse haciendo click en la dirección anterior a pesar de ser correcta. La alternativa es acudir primero a la siguiente página web y efectuar la descarga desde allí:

<http://www.iwh.on.ca/interjurisdictional-review>

Ello les permitirá verificar, por ejemplo, que el gasto medio en inspección se sitúa alrededor de 20 dólares por trabajador y año, y que en este capítulo las diferencias entre territorios no son muy grandes. Mayores son las diferencias en el gasto en investigación en prevención, que van desde los cinco dólares por trabajador y año en Quebec, pasando por los 3,6 de Alemania, hasta los 0,23 de Nueva Zelanda. Un dato a nuestro juicio de gran interés es el porcentaje de las primas de seguro recaudadas que se dedica a prevención: oscila entre el 7,8% de Nueva Zelanda y el 7,1% de Alemania, hasta el 3,8% de Victoria.

En la página web cuya dirección hemos dado más arriba, están también disponibles los informes individuales de cada territorio.

La Inspección de Trabajo se preocupa por la Seguridad Vial

El Plan Integrado de Actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social para 2010 ya recogía una nueva actuación relativa a la comprobación en las empresas de la gestión sobre los riesgos derivados de la seguridad vial. Para llevar a cabo las actuaciones inspectoras, que no perseguían acciones esencialmente sancionadoras por parte de los funcionarios actuantes, se siguió un “Cuestionario de Comprobación” y se elaboró una “Guía para las actuaciones de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en materia de seguridad vial en las empresas”, para facilitar la realización de dichas actuaciones y que permite completar la formación e información de los inspectores acerca de la seguridad vial en las empresas.

Dicha Guía contiene informaciones de interés general, por ejemplo que *“una gran parte del sector del transporte por carretera, donde la subcontratación está ampliamente extendida, en torno al 77%, corresponde a **trabajadores por cuenta propia**, cuando se dé la circunstancia de que el transportista autónomo no tenga concertada la cobertura con el sistema de la seguridad social de la contingencia de accidente laboral, los accidentes que padezcan no son contabilizados por el sistema del INSHT y constan a efectos estadísticos como accidentes de tráfico ordinarios, no laborales”*. La Guía (90 páginas, 2011) puede descargarse de:

http://www.meyss.es/itss/web/Atencion_al_Ciudadano/Normativa_y_Documentacion/Documentacion/Documentacion_ITSS/001/GuiaITSS_vial.pdf

Multa record en los Estados Unidos: 209 millones de dólares

El 5 de abril de 2010, en la mina de carbón Upper Big Branch Mine-South, en el estado norteamericano de West Virginia, se produjo una explosión que acabó con la vida de 29 mineros. Se trató del accidente de trabajo más grave ocurrido en los Estados Unidos desde 1970, cuando murieron 38 mineros en una explosión en una mina de carbón en el estado de Kentucky.

Tras el accidente, el gobernador del Estado encargó un informe a un grupo de expertos, cuya primera conclusión era que *“el desastre en Upper Big Branch fue provocado por el hombre y podría haberse prevenido si Massey Energy [la empresa] hubiera seguido los procedimientos de seguridad bien conocidos y de eficacia históricamente comprobada”*. El informe (113 páginas, mayo de 2011) está disponible en:

<http://s3.documentcloud.org/documents/96334/upperbigbranchreport.pdf>

Como es lógico, los sindicatos también elaboraron su informe (154 páginas, octubre 2011), en el que no sólo ponen de manifiesto la responsabilidad de la empresa, sino un cierto grado de pasividad por parte de la Mine Safety and Health Administration, organismo responsable del control de la seguridad y la salud en las minas. El informe está disponible en:

<http://www.umwa.org/files/documents/134334-Upper-Big-Branch.pdf>

El 6 de diciembre de 2011 se anunció el acuerdo entre la fiscalía y la empresa, por la que ésta aceptaba pagar una multa de 209 millones de dólares, de los cuales 46,5 millones se destinaban a las familias de las víctimas y 80 millones a la aplicación de medidas de seguridad en la mina. En el otro platillo de la balanza, el acuerdo incluía la renuncia a perseguir penalmente a la empresa pero no la renuncia a las acciones penales dirigidas contra individuos, es decir, contra los directivos de la empresa.

Como a perro flaco todo son pulgas, el mismo día la Mine Safety and Health Administration hizo público su propio informe de la investigación y la imposición de una multa de 10,8 millones de dólares por un total de 369 incumplimientos legales, doce de los cuales contribuyeron directamente a la producción del accidente. Las conclusiones del informe no fueron muy distintas de las anteriores, atribuyendo a la cultura de seguridad de la empresa la causa última del accidente. El informe, en diversas versiones de distinta extensión y otras informaciones complementarias de interés, está disponible en:

<http://www.msha.gov/Fatals/2010/UBB/PerformanceCoalUBB.asp>

Mejora de las condiciones de trabajo en las grúas torre

El trabajo de gruista no es sencillo y exige una atención importante y sostenida durante toda la jornada. Por eso el Comité Técnico Nacional francés de las industrias de la Construcción y Obras Públicas, hizo públicas en octubre de 2011 una Recomendación para la mejora de las condiciones de trabajo de los gruistas. Las recomendaciones se extienden desde los criterios para la selección del tipo de grúa, hasta los distintos aspectos del trabajo concreto: acceso a la cabina, visibilidad, comunicación, mando a distancia, etc. El documento (12 páginas) está disponible en:

<http://www.ameli.fr/employeurs/prevention/recherche-de-recommandations/pdf/R459.pdf>

Prevención de riesgos en las torres de trabajo móviles

De igual procedencia que el anterior, este documento se centra en la prevención durante las operaciones de montaje, desmontaje y utilización de las torres de trabajo móviles, un elemento ampliamente utilizado en las obras de construcción. El documento (16 páginas, mayo de 2011), está disponible en:

<http://www.ameli.fr/employeurs/prevention/recherche-de-recommandations/pdf/R457.pdf>

Explosión de polvo metálico

En múltiples ocasiones (ver ERG@nline nº 18, 41, 42, 50 y 106, entre otros) les hemos dado noticia de los extraordinarios informes que realiza el Chemical Safety Board norteamericano sobre los accidentes ocurridos en las plantas de proceso de ese país. En este caso les recomendamos el informe emitido el 5 de enero de 2012 sobre tres accidentes ocurridos en enero, marzo y mayo de 2011 en una planta donde, en una empresa dedicada a la fabricación de metales en polvo, se produjeron varios incendios y una explosión de *polvo de hierro*, con el resultado de 5 trabajadores muertos y otros tres heridos. Como casi siempre, la investigación demostró innumerables fallos en la gestión preventiva. El informe final (31 páginas) está disponible en:

http://www.csb.gov/assets/document/CSB_Case_Study_Hoeganaes_Feb3_300-1.pdf

Seguridad vial laboral: Comisiones Obreras también se implica

En este documento (49 páginas, diciembre 2011) se presentan los resultados de un proyecto cuyo objetivo era, en una primera fase, conocer la visión de la seguridad vial laboral existente en la propia organización del sindicato, la de los trabajadores y la de los principales agentes que intervienen en la materia para, a partir de ellas, elaborar modelos de intervención efectiva en las empresas y campañas de sensibilización dirigidas tanto a los trabajadores en general como a los delegados y responsables sindicales en particular. El informe está disponible en:

<http://www.istas.net/web/abreenlace.asp?idenlace=9341>

Construcción: seguridad en el diseño

A pesar de la relativa antigüedad de este documento (está fechado en 2006) hemos pensado que merecía ser incluido en nuestra selección por el interés de sus resultados. Los autores han investigado la relación entre los accidentes de trabajo en la industria de la construcción y el diseño, llegando al resultado global de que aproximadamente *un tercio* de los accidentes son consecuencia de un diseño inadecuado y, por tanto, podrían evitarse si éste fuera apropiado. En relación con las caídas de altura el resultado es aún más llamativo, pues la proporción se eleva a casi el cincuenta por ciento.

Cualitativamente los resultados no son demasiado distintos de los hallazgos del famoso informe Lorent, elaborado a finales de los años ochenta, que concluía que *“Al analizar las causas de los accidentes mortales, el referido informe concluye que el 35% de ellos tiene su origen en la fase de concepción, en la fase de proyecto”*, según puede leerse en el Boletín Oficial del Senado nº 161 de 21 de septiembre de 1994, disponible en:

<http://www.senado.es/legis5/publicaciones/pdf/senado/bocg/I0161.PDF>

El documento al que hacíamos referencia, procedente del Center to Protect Workers' Rights, una institución norteamericana, está disponible (23 páginas) en:

http://www.cpwr.com/pdfs/pubs/research_pubs/krbehm.pdf

Todo sobre los MAK's y BAT's alemanes, en línea

En Alemania, los valores límite para las sustancias químicas son establecidos por una comisión (http://www.dfg.de/en/dfg_profile/statutory_bodies/senate/health_hazards/index.html) que desde febrero de 2012 ha puesto a disposición del público toda la información relativa a dichos valores. La base de datos incluye toda la información generada desde 1972 sobre los valores límite ambientales (MAK) y biológicos (BAT), incluidos datos sobre las metodologías de toma de muestra y análisis. Se cuenta con un potente buscador y permite tanto la consulta de los datos en línea como la impresión de los mismos en formato PDF. La base de datos puede consultarse libremente en la siguiente dirección: <http://onlinelibrary.wiley.com/book/10.1002/3527600418/topics>

Ruido en barcos de pesca

Desde el 16 de Febrero de 2011 es de aplicación al personal de a bordo de buques de navegación marítima, el Real Decreto 286/2006, de 10 de Marzo, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido. Ello implica que los buques de pesca deben disponer de las características materiales y constructivas adecuadas para que ningún trabajador esté expuesto a niveles de ruido superiores al valor límite establecido. El trabajo para conseguirlo no parece sencillo, ya que los niveles de ruido que los autores de esta Guía han medido en los barcos de pesca son realmente altos: en las salas de máquinas se superan los 100 dB(A), en la cubierta principal se encuentran niveles entre 85 y 90 dB(A) y en la cubierta superior entre 70 y 80 dB(A), aproximadamente. La Guía para la aplicación del R.D. 286/2006 sobre ruido en los buques de pesca la ha realizado una empresa consultora por encargo de Comisiones Obreras y con la financiación de la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales. Está disponible (147 páginas, 2011) en: <http://www.fsc.ccoo.es/comunes/temp/recursos/99922/pub53592.pdf>

Evaluación del riesgo dérmico

Desde junio de 2011 está disponible en la dirección que damos más abajo una herramienta para evaluar en línea el riesgo dérmico para la exposición a más de 1.600 sustancias. La herramienta calcula la dosis de la sustancia potencialmente absorbida a través de la piel y la compara con una referencia considerada segura

para la mayoría de los trabajadores, dando como resultado un índice de riesgo que orienta acerca de las medidas preventivas que deberían adoptarse. La metodología ha sido elaborada por el IST (Institut universitaire romand de Santé au Travail) suizo y el canadiense Centre Hospitalier de l'Université de Montréal (CHUM), y está disponible en: <http://www.i-s-t.ch/?id=184>

Las bases científicas se describen en un informe (47 páginas, setiembre de 2010) que está disponible en: <http://www.i-s-t.ch/fileadmin/templates/upercut/docs/percut-lavoue-etAl.pdf>

Nanomateriales en el laboratorio

Este documento, procedente del INRS francés, tiene como objetivo informar y dar respuestas prácticas y recomendaciones preventivas para la manipulación de nanomateriales fabricados en los laboratorios. Está dirigido a los directivos, a los responsables de prevención y a toda persona que deba, en un laboratorio, fabricar, utilizar, o caracterizar nanomateriales. No se incluyen los riesgos que pueden estar presentes en el manejo de nanomateriales, como el empleo de disolventes, láseres u otros riesgos potenciales asociados frecuentemente a aquellos. El documento (58 páginas, 2012) puede descargarse de: <http://www.inrs.fr/default/dms/inrs/CataloguePapier/ED/TI-ED-6115/ed6115.pdf>

Exposición a humos quirúrgicos

Algunas técnicas quirúrgicas (electrocauterización, láseres, algunas técnicas endoscópicas) dan lugar a humos cuya composición está mal definida y es muy variable según el tipo de cirugía, pero los ensayos *in vitro* han permitido concluir que pueden ser peligrosos para las personas que trabajan en quirófanos. El presente informe (47 páginas, 2011) ha sido promovido por la ISSA (International Social Security Association) y trata no sólo las características de los humos quirúrgicos sino también las principales medidas preventivas a adoptar para evitar las consecuencias nocivas de la exposición. El documento está disponible en inglés en: http://www.issa.int/esl/content/download/144555/2899508/file/2-Surgical_Smoke.pdf

Existen también versiones en francés y alemán que pueden descargarse, respectivamente, desde las siguientes direcciones: http://www.issa.int/esl/content/download/144556/2899511/file/1-Fumées_chirurgicales.pdf
<http://www.issa.int/esl/content/download/144557/2899514/file/4-Rauchgase.pdf>

Congreso mundial de ergonomía IEA 2012

La semana del 13 de febrero se celebró el 18 Congreso Mundial de Ergonomía en Recife (Brasil). El próximo congreso mundial se realizará en Melbourne, Australia, en agosto del 2015. Y para el 2018, ganó la candidatura de Florencia, Italia. Los trabajos presentados (más de mil) se han publicado en la revista indexada WORK, y se pueden consultar los textos completos en:

<http://iospress.metapress.com/content/q66420837m77>.

Manipulación manual de cargas: soluciones a su alcance

Para resolver los problemas que vienen de antiguo, como el de la manipulación manual de cargas, las viejas publicaciones, quizá olvidadas, pueden ser de renovada utilidad. Este es el caso de esta publicación del HSE, originalmente editada en 1994 pero que por su interés fue reeditada en los años 2000, 2002 y 2004 y, ahora, está disponible en Internet. Aporta soluciones sencillas a los problemas más frecuentes de manipulación manual de cargas, un problema universal que da lugar a muchísimos accidentes. El documento, de 38 páginas, está disponible en:

<http://www.hse.gov.uk/pubns/indg383.pdf>

Prevención de riesgos psicosociales: formación para directivos

Dada la relativa invisibilidad de los riesgos psicosociales y la notable diferencia entre ellos y los riesgos tradicionalmente considerados de interés en el campo de la seguridad y su salud laboral, una condición previa para poder luchar contra ellos es formar a las personas, especialmente a los dirigentes empresariales, acerca de su importancia. Esta guía de formación de dirigentes sobre los riesgos psicosociales, elaborada por la ANACT francesa, se dirige a los responsables de recursos humanos o de formación de las empresas, para orientarles sobre cómo realizar estas actividades formativas con garantías de éxito. El documento (44 páginas, 2012), puede descargarse de:

<http://www.anact.fr/portal/pls/portal/docs/1/9714378.PDF>

Tiempo de trabajo de los pilotos aéreos

El 21 de diciembre de 2011 los responsables norteamericanos de aviación civil publicaron una nueva normativa sobre tiempo de trabajo de los pilotos aéreos, un tema crucial dada la importancia constatada de la fatiga de los pilotos en la génesis de muchos accidentes de aviación. La nueva norma pretende garantizar que los pilotos dispondrán de un tiempo de descanso suficiente que les permita llegar a su trabajo en perfectas condiciones. Ahora las limitaciones de tiempo dependen de la duración del vuelo y de la hora a la cual comienza, teniendo en cuenta los últimos avances científicos en la materia. Se tienen en cuenta también otras actividades asociadas al vuelo, como las horas de espera o de formación antes de un vuelo. El tiempo mínimo de descanso antes del vuelo se incrementa de ocho a diez horas, y el tiempo de vuelo se limita a un máximo de nueve horas. Se incluyen también límites mensuales a las horas de vuelo. La nueva norma está disponible (314 páginas, 2011) en:

http://www.faa.gov/regulations_policies/rulemaking/recently_published/media/2120-AJ58-FinalRule.pdf

Avances recientes en organización del trabajo

El presente informe examina las innovaciones recientes en organización del trabajo en la Unión Europea y Noruega. Estas innovaciones pueden ser una espada de doble filo desde el punto de vista de las condiciones de trabajo, pues factores como altos niveles de autonomía, mayores responsabilidades y complejidad de la tarea, que pueden contribuir a una mayor satisfacción en el trabajo, son los mismos que pueden contribuir al estrés si su “dosis” es excesiva y dan lugar a una presión demasiado alta, inseguridad en el empleo y una mala conciliación entre trabajo y vida personal. Los mecanismos de participación establecidos a menudo no conducen a una mayor autonomía ni a una reducción de las estructuras de control jerárquico dentro de las empresas. El informe, procedente de la Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y Trabajo, tiene 35 páginas y fue editado en 2011. Puede descargarse de:

<http://www.eurofound.europa.eu/docs/ewco/tn1102013s/tn1102013s.pdf>

Violencia doméstica y su detección en el trabajo

La violencia doméstica puede “exportarse” al lugar de trabajo de muchas maneras: llamadas de teléfono constantes, aproximaciones no deseadas por parte de la persona acosadora a compañeros de trabajo de la víctima, y otras muchas. En la provincia canadiense de Ontario se pretende que en los lugares de trabajo esos síntomas puedan ser detectados para mejor proteger a las personas víctimas de violencia doméstica, y para ello han elaborado este pequeño manual (37 páginas, 2010) cuyo contenido es perfectamente válido para otras latitudes. Puede descargarse de:

<http://healthandsafetyontario.ca/HSO/media/PSHSA/pdfS/DomVioWkplace.pdf?ext=.pdf>

Cáncer y trabajo en el Reino Unido

En diciembre de 2011 la revista *British Journal of Cancer* publicó un número especial dedicado a analizar la influencia de los factores ambientales y del estilo de vida en la incidencia de cánceres en el Reino Unido. Uno de los capítulos estaba dedicado a los factores de riesgo de origen laboral, y en él se concluía que de los 303.000 casos de cáncer registrado en el Reino Unido en el año 2010, 11.494 eran atribuibles a exposiciones laborales, lo que representa el 3,7% (excluidos los cánceres de piel no melanomas). La mayor parte son cánceres de pulmón (debidos a exposiciones a amianto, sílice, humos de motores diesel y aceites minerales), mesoteliomas originados por el amianto y cánceres de mama relacionados con trabajo a turnos que altera los ritmos circadianos. El número completo de la revista (92 páginas, diciembre de 2011) puede descargarse (aunque lentamente, porque el documento ocupa 13 Mb) desde la siguiente dirección: http://info.cancerresearchuk.org/groups/cr_common/@nre/@new/@pre/documents/generalcontent/cr_080626.pdf

Consumo de alcohol y drogas relacionado con el trabajo: datos y guías

Tras unas jornadas nacionales sobre *drogas ilegales y riesgos profesionales* celebradas en París en junio de 2010, los organizadores se comprometieron a elaborar una guía para una política de prevención de riesgos ligados al consumo de drogas en el medio profesional que finalmente fue publicada en enero de 2011. La guía da recomendaciones prácticas para que cada empresa pueda elaborar una política ajustada a sus necesidades y circunstancias. El documento (71 páginas) puede descargarse de: http://www.travailler-mieux.gouv.fr/IMG/pdf/Mildt_Entreprises_conduites_addictives.pdf

Informaciones complementarias están disponibles en: <http://www.travailler-mieux.gouv.fr/Guide-Reperes-pour-une-politique.html>

Enfermedad de Parkinson y exposición a disolventes

La asociación entre enfermedad de Parkinson y exposición a ciertas sustancias químicas está ampliamente documentada, como puede constatarse consultando la siguiente página web: <http://viartis.net/parkinsons.disease/toxic.causes.htm>) A la larga lista de sospechosos se ha unido recientemente uno nuevo: el tricloroetileno, una sustancia muy utilizada en el pasado como disolvente. La noticia saltó a mediados de noviembre de 2011, como puede verse en: http://www.pdf.org/en/science_news/release/pr_1321655549

El resumen del artículo al que se refiere la noticia (el texto completo es de pago) puede consultarse en: <http://onlinelibrary.wiley.com/doi/10.1002/ana.22629/abstract>

Formación en protección respiratoria en enfermería del trabajo

Los profesionales de la enfermería del trabajo son unos de los más idóneos para promover la prevención de accidentes y enfermedades, motivo por el cual el NIOSH norteamericano solicitó al Institute of Medicine (<http://www.iom.edu/>) que examinara los currícula de formación de enfermería del trabajo y efectuara recomendaciones para mejorar su formación en protección respiratoria. Los resultados del análisis y las recomendaciones correspondientes se recogen en este volumen de 75 páginas publicado en 2011 que, con un poco de paciencia (la cosa no es muy sencilla y hay que registrarse o, al menos, identificarse) puede descargarse de: http://www.nap.edu/catalog.php?record_id=13183

Toxicidad y carcinogenicidad de sustancias

Frecuentemente el Health Council (*Gezondheidsraad*) holandés, un órgano asesor científico de carácter independiente, publica monografías sobre las propiedades toxicológicas de distintas sustancias utilizadas en el trabajo. Las tres últimas han sido el 1,1,1-tricloroetano, el talco y el cloroamfenicol. El informe sobre el 1,1,1 – tricloroetano (37 páginas, febrero 2012) está disponible en:

<http://www.gezondheidsraad.nl/sites/default/files/OCR%20Trichloroethane%202012.pdf>

El referente al talco (42 páginas, febrero 2012) puede descargarse de:

<http://www.gezondheidsraad.nl/sites/default/files/ocr%20TAlc2012.pdf>

Finalmente, el informe del cloramfenicol (41 páginas, enero 2012) puede descargarse de:

<http://www.gezondheidsraad.nl/sites/default/files/OCR%20Chloramphenicol2012.pdf>

Subcontrata bien, mirando a quién

Subcontratar bien es cosa complicada, como bien lo da a entender el hecho de que este manual de subcontratación en obras de construcción en el sector del metal que ha sido elaborado por los Técnicos del Gabinete Técnico de Prevención y Seguridad Industrial de PYMES, de la Confederación de la Pequeña y Mediana Empresa Aragonesa (CEPYME ARAGON), con la financiación del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo del Gobierno de Aragón tenga nada más y nada menos que 376 páginas, un volumen a todas luces considerable. Editado en diciembre de 2011, puede descargarse de:

<http://www.conectapyme.com/documentacion/2011-DGA3.pdf>

Más liviano es este otro documento (60 páginas, no hemos encontrado la fecha) que trata el mismo tema, si bien referido al conjunto del sector de la construcción y que ha sido editado por el Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo de Madrid. Puede descargarse de:

http://www.madrid.org/cs/Satellite?blobcol=urldata&blobheader=application%2Fpdf&blobheadervalue1=Content-Disposition&blobheadervalue1=filename%3Dconstruccion_def.pdf&blobkey=id&blobtable=MungoBlobs&blobwhere=1272024751105&ssbinary=true

Prevención de riesgos en el trabajo de cuidador a domicilio

Los trabajos de cuidador a domicilio presentan los riesgos que habitualmente se encuentran en el trabajo a domicilio (falta de supervisión, imposibilidad de control por la autoridad laboral, etc.), junto a los específicos de la actividad, en particular los asociados a la movilización de personas. En este estudio procedente del IRSST de Montréal se analizan varios ejemplos de buenas prácticas desarrolladas en esa zona y en las regiones belgas de Valonia y Bruselas. El documento (26 páginas, 2011) puede descargarse de:

<http://www.irsst.qc.ca/media/documents/PubIRSST/RG-718.pdf>

Accidentes con y sin baja

Ahora que, en España, los accidentes sin baja, que siempre habían sido menos que los con baja, son bastantes más que aquellos (alrededor de un 30% más), puede resultar de interés estudiar este documento que analiza las circunstancias que conducen a que un accidente sea con o sin baja en la provincia canadiense de Ontario en el período 1991-2006. Empleando modelos de regresión que incluían la edad, el género, la antigüedad en el puesto, el sector de actividad y la tasa de desempleo, se observaron diferencias significativas en función del sector de actividad, la edad y el género. El documento, un artículo publicado en el American Journal of Industrial Medicine 55:84-91 (2012), puede descargarse en texto completo de:

<http://onlinelibrary.wiley.com/doi/10.1002/ajim.21000/pdf>

Videos formativos sobre seguridad en construcción

La OSHA (inspección de trabajo federal norteamericana) puso en su página web en noviembre de 2011 una docena de videos formativos sobre diversos aspectos de seguridad en la construcción: aberturas en el suelo, andamios, vehículos marcha atrás y otros. Los videos (en español) pueden visionarse en línea o descargarse desde la siguiente dirección:

http://www.osha.gov/dts/vtools/construction_sp.html

Formación preventiva on-line

En Chile, el Instituto de Seguridad Laboral, es la entidad pública encargada de administrar el Seguro Social contra Riesgos de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales. El Instituto realiza asesorías, evaluaciones y capacitación en gestión de riesgos laborales dirigidas a empresas, instituciones o servicios afiliados al ISL, a fin de que estas entidades puedan controlar los riesgos laborales, reduciendo así los accidentes y enfermedades profesionales, generando ambientes de trabajo más saludables. A través de su campus de prevención puede accederse a múltiples recursos para la formación preventiva: publicaciones, cursos, fotografías y muchos otros. Una visita recomendada. Su dirección es:

<http://www.campusprevencionisl.cl/>

Riesgo químico: información actualizada

A menudo, la financiación aportada por la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales permite desarrollar proyectos francamente interesantes que, de no poder contar con aquélla, probablemente quedarían confinados en el cajón de las ideas que no llegaron a convertirse en realidad.

Buen ejemplo de ello es esta Guía Básica de Información y Sensibilización sobre el Riesgo Químico que ha elaborado el Gabinete Técnico Confederal de Saúde Laboral de la Confederación Intersindical Galega. Y como los Gabinetes los forman personas, es de justicia destacar que las autoras de la obra que comentamos han sido María Candelaria González Grueiro y Silvia M^a Detrell Fernández, Técnicas Superiores de Prevención de Riesgos Laborales adscritas al proyecto.

El primer aspecto que llama la atención es el volumen de la obra: trescientas cincuenta páginas son muchas páginas para una “guía básica”, lo cual pone de manifiesto rápidamente que lo que se propone va bastante más allá de lo “básico”. Efectivamente, el tono y el contenido corresponden más bien a un texto dirigido a refrescar los conocimientos de profesionales de la prevención, a lo cual pueden contribuir en gran medida sendos excelentes capítulos sobre los reglamentos REACH y CLP, que tanto han influido (y más que influirán) en la gestión del riesgo químico en el ámbito laboral, y sobre las sustancias de especial preocupación: mutágenos, cancerígenos, disruptores endocrinos, tóxicos para la reproducción, sensibilizantes, neurotóxicos reciben una breve pero clara atención.

Otro aspecto destacable es el amplio capítulo (más de cien páginas) dedicado a la descripción de los contaminantes químicos que pueden encontrarse en distintos

procesos industriales, desde los acabados superficiales de metales hasta el sector del plástico, pasando por la fundición, el sector de la madera o el trabajo en laboratorios. La amplia recopilación efectuada puede constituir una ayuda inestimable para quienes se inician en las tareas de la higiene industrial, en las que muchas veces uno de los principales problemas es la *identificación* de los potenciales contaminantes que pueden existir en una determinada situación.

Junto a ello se tratan también otros aspectos relevantes relacionados con el riesgo químico: la problemática del almacenamiento y el transporte, los riesgos de incendio y explosión, la medición, análisis y valoración de los contaminantes ambientales o las principales acciones de control de estos últimos.

Se trata en conjunto de una buena aportación que va bastante más allá de lo básico y que puede resultar de utilidad a un público bastante más amplio que el que precisa únicamente sensibilización.

González Grueiro, M.C., Detrell Fernández, S.M. Riesgo Químico: Guía básica de información y sensibilización. A Coruña. CIG. 2011

Como ya empieza a ser norma en muchas publicaciones institucionales, en este caso la obra está disponible en papel, pero también en Internet; la dirección desde la que puede descargarse es:

<http://www.cigsaudelaboral.org/files/documentos/Riesgo%20químico%20Guía%20básica%20de%20información%20y%20sensibilización..pdf>

Si lo prefieren, existe también una versión en gallego:

<http://www.cigsaudelaboral.org/files/documentos/Risco%20químico%20Guía%20básica%20de%20información%20e%20sensibilización..pdf>

Poderoso caballero es don Dinero

En los tiempos que corren los banqueros no tienen muy buena prensa, lo cual, a la vista de las manifestaciones de algunos significados representantes del oficio, es posible que tenga una cierta justificación. Ver, por ejemplo este artículo publicado en el New York times del 14/3/2012: <http://www.nytimes.com/2012/03/14/opinion/why-i-am-leaving-goldman-sachs.html>).

Ello no obsta, sin embargo, para que traigamos hoy a esta sección a los banqueros, pues han sido desde antiguo motivo de representación artística.

El antecesor remoto de los banqueros fueron los *cambistas*, personajes que facilitaban el comercio al cambiar la moneda de procedencia extranjera por otra aceptada localmente. La famosa escena bíblica en la que Jesucristo expulsa a los mercaderes del templo de Jerusalén, entre ellos a los cambistas, ha sido representada por docenas de artistas. Nuestra preferida es la versión de Rembrandt, un óleo sobre panel de 43 x 33 cm fechado en 1626 que se conserva en el museo Pushkin, en Moscú: <http://www.wga.hu/art/r/rembrandt/11biblic/02newtes.jpg>

Más tarde aparecieron los banqueros propiamente dichos, algunas de cuyas variantes (prestamistas, usureros...) fueron objeto de representaciones que, en algunos casos, estaban claramente orientadas a ridiculizarles, ejerciendo de esa manera la crítica social frente a esos odiados agentes del dinero. El más conocido pintor de financieros fue el pintor flamenco Marinus van Reymerswaele (1490-1546), cuya obra más famosa, titulada "El cambista y su mujer", se conserva en el museo del Prado. Es un óleo sobre madera de 83 x 97 cm fechado en 1539. <http://www.wga.hu/art/r/reymersw/mchanger.jpg>

De este cuadro existen al menos otras dos versiones atribuidas a van Reymerswaele. Una de ellas se encuentra en Nantes, en el musée des Beaux-Arts <http://www.photo.rmn.fr/LowRes2/TR1/8JMOSV/01-001752.jpg>

La otra en Valenciennes, en el musée des Beaux-Arts <http://www.photo.rmn.fr/LowRes2/TR1/4YWY52/96-007879.jpg>

Otra escena similar es la representada por el también flamenco Quentin Massys (1466-1530). La obra, un óleo sobre madera de 71 x 68 cm fechado en 1514, se conserva en el museo del Louvre, en París. <http://www.wga.hu/art/m/massys/quentin/2/moneylen.jpg>

Observen estos extraordinarios detalle del cuadro: <http://www.wga.hu/art/m/massys/quentin/2/moneylex.jpg>
<http://www.wga.hu/art/m/massys/quentin/2/moneyley.jpg>

Los prestamistas interesaron también al valenciano José de Ribera (1591-1652), como lo prueba este cuadro titulado "El viejo prestamista", un óleo sobre tela de 76 x 62 cm fechado en 1638 que se conserva en el museo del Prado. Observen la dureza de sus rasgos, que hacen pensar que quizá el pintor había sido víctima de alguno de sus colegas. <http://www.wga.hu/art/r/ribera/2/oldmoney.jpg>

A diferencia del anterior, este prestamista es de aspecto afable. Lo debemos al flamenco Gerrit Dou (1613-1675). <http://www.wga.hu/art/d/dou/2/moneylen.jpg>

Aunque no propiamente banqueros, otros personajes relacionados con el dinero y odiados por el pueblo a quienes van Reymerswaele dirigió sus dardos pictóricos, fueron los recaudadores de impuestos, a los que pintó al menos en tres ocasiones. El primero de los cuadros, fechado en 1542, es un óleo sobre panel de 104 x 120 cm se conserva en la Alte Pinakothek de Munich. http://www.wga.hu/art/r/reymersw/tax_coll.jpg

El segundo, titulado también *Los recaudadores de impuestos* es un óleo sobre tela de 94 x 60 cm y se conserva en el museo del Hermitage en San Petersburgo. <http://www.wga.hu/art/r/reymersw/taxcolls.jpg>

Finalmente, el tercero está fechado en 1540, lleva el mismo título y es un óleo sobre panel de 94 x 77 cm y se conserva en el museo del Louvre: <http://www.wga.hu/art/r/reymersw/taxcolly.jpg>

Aunque este cuadro del francés Georges de La Tour (1593-1652) no hace alusión directa a prestamistas o banqueros, su título (*El pago de las deudas*) deja bien claro cuál es el tema: devolver lo prestado... al prestamista, naturalmente. Se trata de un óleo sobre tela de 99 x 152 cm fechado hacia 1630-1635 que se conserva en el museo de Bellas Artes de Lwow, en Ucrania. http://www.wga.hu/art/l/la_tour/georges/1/03paymen.jpg

Al igual que al resto de personajes que habitualmente han formado parte de las filas del poder y por tanto podían pagarse el gusto de hacerse retratar, a los banqueros les encanta que los retraten. De los muchos retratos de este tipo que

existen hemos elegido éste, del banquero francés Samuel Bernard (1651-1739), cuyo ademán señala claramente la salida a alguien a quien, es un suponer, quizá le acababa de denegar un crédito.

Se trata de un personaje cuya trayectoria anticipaba otras mucho más modernas: enriquecido gracias a favoritismos reales y a la trata de esclavos entre otros negocios poco ortodoxos, hacia el año 1700 era uno de los hombres más ricos de Francia; pero en 1709 rozó la bancarrota, de la cual le salvó el apoyo del Estado, que no podía permitirse el hundimiento de un financiero tan importante. (¿Les suena?). Quienes deseen saber más sobre tan premonitorio personaje pueden consultar http://fr.wikipedia.org/wiki/Samuel_Bernard

El autor del retrato fue Hyacinthe Rigaud (1659-1743); se trata de un óleo sobre tela cuyas dimensiones son proporcionadas al poder del personaje: 2,65 x 1,66 metros. Se conserva en Versalles, en el palacio de Versalles y Trianon.

<http://www.photo.rmn.fr/LowRes2/TR1/USHBJ0/79-000515.jpg>

Un excelente complemento a lo anterior es el multipremiado documental *Inside job* (Charles Ferguson, 2010), que cuenta los orígenes y el desarrollo de la crisis económica en la que estamos inmersos. Aunque lo recomendable es adquirirlo (cuesta apenas diez euros), en Internet pueden localizarse fácilmente versiones parciales (e incluso completas) del mismo. Por ejemplo, en:

http://www.uplis.com/inside-job/documental-inside-job-video_3c4ab0068.html

NOTAS

- Agradeceremos cualquier sugerencia relacionada con este boletín, que puede remitirse a: erga-onli@meyss.es . Asimismo, si desea recibir ERG@online por correo electrónico, envíe un mensaje a ergaonli@meyss.es indicando **suscripción*** en el apartado Asunto.

Si, por el contrario, desea que le demos de **baja** de nuestra lista de suscriptores, envíe un mensaje a la misma dirección con la indicación baja, en dicho apartado.

- Todos los enlaces indicados han sido verificados en fecha 29 de marzo de 2012.
- ERG@nline está también disponible en la [página web del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo](http://www.insht.es)
<http://www.insht.es/ergaonline>

**Los datos de carácter personal suministrados forman parte de un fichero titularidad del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.*

El interesado autoriza expresamente a dicho titular a tratarlos automáticamente con la única finalidad de gestionar funciones derivadas de la solicitud, sin que se prevean cesiones de tales datos a otra entidad.

Conforme a lo previsto en la Ley 34/2002 de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico, así como en la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el interesado podrá ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito dirigido al Director del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT), C/. Torrelaguna nº 73, 28027 Madrid.